

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-024-2020

OBJETO CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-C-024-2020** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 3 de diciembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (2) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8
		C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

Gestión Contractual CON

CON-FO-010

V1

25-Sep-2020

Página 1 de 3

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO grupo-icat@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitada

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
-----	------------	---

Gestión Contractual CON

CON-FO-010

V1

25-Sep-2020

Página 2 de 3

1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
---	---------------------------------------	--

El oferente podrá presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, desde el **11 de diciembre de 2020 hasta las 5:00 pm del 14 de diciembre de 2020**, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -** conforme a los términos de referencia, modificado mediante Adenda No. 1.

Para constancia se expide el 10 de diciembre de 2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-024-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”.

PROPONENTE No. 1: UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO

Representante Legal. JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482

Conformado por:

Integrante N° 1

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

No. IDENTIFICACIÓN 890.980.040-8 Porcentaje de Participación: 47%

Representante Legal. JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES Y No IDENTIFICACIÓN 71.631.136

Integrante N° 2

C-DEG S.A.S. E.S.P.

No. IDENTIFICACIÓN 900718445-1 Porcentaje de Participación: 53%

Representante Legal. FALKO HARFF Y No IDENTIFICACIÓN CE 390.585

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2020, suscrita por JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 22 a 24, 610 a 661 Integrante 2 671 a 678	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Fecha de expedición del certificado: 25 de noviembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Estatutos (El Régimen Contractual señala en qué casos, por la naturaleza o cuantía de los contratos, el Rector requiere autorización del Consejo Superior para suscribirlos). Régimen Contractual ACUERDO SUPERIOR 419 del 29 de abril de 2014: todos los convenios y contratos que celebren los servidores competentes, cuyo valor corresponda a la mayor cuantía, siempre que los mismos impliquen egresos para la Universidad). Domicilio: Medellín. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Ley número 71 de 12/4/1878 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: C-DEG S.A.S. E.S.P. Fecha de expedición del certificado: 24 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Guarne. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación: 28 de marzo de 2014 Datos de inscripción: 27 de abril de 2016 (cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., registrada desde el 31 de marzo de 2014). Revisor Fiscal: Rico Giraldo Luis Guillermo CC 71.705.054</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">6 a 14</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 15 de octubre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

				<p>Domicilio: Guarne Antioquia Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente Responsabilidad: Solidaria, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal Participación: 47%-53% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 15 Integrante 1 609 Integrante 2 720	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de representantes legales y representante del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 19 Integrante 1 662, 663 Integrante 2 721, 722	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 20 Integrante 1 664, 665 Integrante 2 723, 724	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 24 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 21 Integrante 1 666 Integrante 2 725	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 24 de noviembre de 2020. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Representante No aporta</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados y/o consultados fecha 8 de diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: No aporta Integrante 2/ Representante: No aporta</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: fecha 3 de diciembre de 2020 Hasta fecha 3 de abril de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$510.735.911,00) 10% 51.073.591,1</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">813 a 815</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Particulares Póliza No.: 510- 45- 994000002142 ANEXO: 1 Tomador: UT BIOGAS DE RELLENO SANITARIO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-ATF-C-024-2020 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 51,073,591.10 Vigencia de los amparos: Desde el 3/12/2020 hasta el 3/04/2021 Soporte de pago: Si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 25 a 28 Integrante 2 679 a 683</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 667 a 670 Integrante 2 726. 729</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: certificado suscrito el 3 de noviembre de 2020 por representante legal y contador de la persona jurídica. Integrante 2: certificado suscrito el 24 de noviembre de 2020 por el Revisor Fiscal de persona jurídica. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario o ingeniero sanitario y ambiental, o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial	2.1.1.11.	16 a 18	CUMPLE	El representante del proponente plural JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA, acredita su calidad de ingeniero mecánico, con Matricula Profesional No. AN230-98921 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNIEMPA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	16 a 18	CUMPLE	El representante del proponente plural JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA, acredita su calidad de ingeniero mecánico, con Matricula Profesional No. AN230-98921 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNIEMPA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: 29 a 608 Integrante 2: 684 a 719	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento con fecha 24 de noviembre y se consulta el RUES, fecha 8 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento con fecha 24 de noviembre de 2020 y se consulta el RUES, fecha 8 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-C-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 4 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Fidubogota 7 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Findeter 9 de diciembre de 2020 reporta el siguiente contrato:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONTRATISTA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA AOC-0083- 2020 (05/10/2020 a 31/12/2020).

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/12/2020	Convocatoria: PAF-ATF-C-024-2020	Presupuesto: \$ 510.735.911	Municipio: ANTIOQUIA - DONMATÍAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UT BIOGAS DE RELLENO SANITARIO		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: C-DEG SAS ESP	Nit 1: 900718445-1	Part. (%) 1: 53%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Nit 2: 890980040-8	Part. (%) 2: 47%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	C-DEG SAS ESP	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0	0	
Fecha Carta CC:	24-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	53%	47%			

	C-DEG SAS ESP	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA DEL 7-12-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 102.147.182,20	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-024-2020
Objeto:	"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA"
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO</u>
Representante Legal:	JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C: 1.037.573.482

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890.980.040-8	47,00%	NO
2	C-DEG S.A.S. E.S.P.	900.718.445-1	53,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentre terminado y recibido a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV .	162-2006	0,00	NO
	OC-009616-3		0,00		
	GA-818-28		164,88		
	TOTAL		0,00		
b.	El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV .	162-2006	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Gas generado en el relleno sanitario (biogás): Mezcla de gases, producto del proceso de descomposición anaeróbica de la materia orgánica o biodegradable en rellenos sanitarios.

Recuperación y aprovechamiento de gas en rellenos sanitarios, o tratamiento de gas en rellenos sanitarios, o generación y utilización de gas en rellenos sanitarios: Es el conjunto de procesos, instalaciones y dispositivos mediante los cuales el gas generado por los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario son aprovechados, recuperados o tratados para convertirlos en energía.

RELLENO SANITARIO: Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 510.735.911,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 510.735.911,00	Pesos
	581,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	255.367.955,50	Pesos
		290,92	SMMLV

Contrato 1: No	162-2006
Objeto:	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS Y ECONÓMICAS INNOVATIVAS Y APROPIADAS DE CAPTACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO Y/O REDUCCIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LOS RELLENOS SANITARIOS CURVA DE RODAS Y LA PRADERA; DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN SEGURA DE LOS LIXIVIADOS DE LOS DOS RELLENOS SANITARIOS Y DE MANEJO POST – CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO CURVA DE RODAS, DE PROPIEDAD DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN QUE APROVECHEN LAS OPORTUNIDADES DEL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL) Y GENEREN BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	16/11/2006	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 732-734: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. - EMVARIAS como entidad contratante y suscrito por GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGU HERNÁNDEZ en calidad de Gerente / EMVARIAS, quien HACE CONSTAR que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA celebró el contrato interadministrativo relacionado. Adicionalmente se relacionan las actividades desarrolladas dentro del alcance del convenio.</p> <p>Folio 735-736: El proponente presenta relación de documentos que aporta, a fin de participar en la Convocatoria. Debidamente suscrito por el Representante Legal de la Unión Temporal.</p> <p>Folio 737-751: El proponente presenta CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 162 de 2006 debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 752-767: El proponente presenta OTROSIES realizados durante la ejecución del Convenio Interadministrativo relacionado, debidamente suscritos por las partes.</p> <p>Folio 768-785: El proponente presenta CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS, debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Folio 786-791: El proponente presenta ACUERDO DE TERMINACIÓN BILATERAL del Contrato de Alianza Estratégica celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 792-795: El proponente presenta DOCUMENTO INFORMATIVO emitido por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, debidamente suscrito, donde se relaciona el alcance de los trabajos realizados, sin embargo este documento no puede ser tenido en cuenta para acreditar experiencia específica, ya que a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, éste constituye una autocertificación, a saber:</p> <p>(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>Folio 799-806: El proponente presenta INFORME DE EJECUCIÓN del convenio suscrito entre EMVARIAS y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es factible verificar lo realmente pagado o lo realmente invertido por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en compensación al aprovechamiento de los gases de efecto invernadero relacionado únicamente con la fase de factibilidad, por lo tanto el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita validar lo solicitado, ya que el valor relacionado (\$ 844.155.851) corresponde a un anticipo como producto de la venta de los certificados CRES con ocasión del convenio interadministrativo 162 de 2006 y no al valor total deducido únicamente de la fase de factibilidad.</p>			

Contrato 2: No	OC-009616-3
Objeto:	Adecuación e instalación de los componentes necesarios para la operación del sistema de captura y quema de Biogás de alta temperatura, propiedad de Veolia en el relleno sanitario la Esmeralda bajo el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste, en el relleno sanitario la Esmeralda, Km 2 vía a Neira de la ciudad de Manizales, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental vigentes en la materia y con los anexos del presente contrato.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	C-DEG S.A.S. E.S.P.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 809: El proponente presenta ORDEN DE COMPRA (Factura) con descripción: Diseño de red de extracción de gas del relleno sanitario. Este tipo de documento no es idóneo para acreditar experiencia y por ello NO cumple con las reglas de acreditación, dado que no se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante, además no se logra identificar la fecha de terminación final de los diseños, ya que por un lado la fecha de entrega del diseño y construcción de pozos indica el 30 de Diciembre de 2019 y líneas más abajo los diseños completos tienen fecha de entrega 25 de Octubre de 2019, fecha previa a la indicada en la Solicitud de Compra (28 de Octubre de 2019). Adicionalmente no es claro el valor real ejecutado de la actividad de los diseños ya que la descripción de la actividad hace mención a un valor de \$45.000.000 y de \$72.950.000 pero este valor incluye diseños de redes y construcción de pozos.</p> <p>Folio 811-812: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P como entidad contratante y suscrito por Felipe Gonzalez en calidad de Gerente de Compras Colombia y Panamá / Veolia Holding Colombia S.A., quien certifica que la firma C-DEG SAS ESP suscribió el contrato mencionado. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación, el estado y las actividades relacionadas, las cuales incluyen diseño y construcción, por lo tanto es una experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, ya que se exige experiencia en ESTUDIOS O DISEÑOS más no en obras, por lo que se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Además de lo ya mencionado en el párrafo anterior, tampoco fue posible evidenciar las actividades realmente ejecutadas en el marco de los diseños de las redes, ya que no es claro la finalidad de su alcance al no identificarse los diseños para el aprovechamiento, o tratamiento, o generación, etc, del biogás captado para la CONVERSION DE ENERGÍA, tal como lo establece la experiencia específica de la presente convocatoria y sus definiciones, a saber:</p> <p>(...) ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS (...)</p> <p>Por tanto con el documento aportado no es posible establecer el valor únicamente de los diseños la cual es la experiencia requerida, ya que se acredita es el valor total del Contrato el cual incluye actividades de construcción, experiencia no válida a la luz de la presente convocatoria, adicionalmente no se identifica en el contrato el aprovechamiento de gas y su conversión en energía tal como se indica en la experiencia específica y en el informe preliminar, por tanto este contrato no será tenido en cuenta para acreditar experiencia.</p>								
DEBE SUBSANAR:	SI								
Contrato 3: No	GA-818-28								
Objeto:	Diseño de la red de captura y combustión del biogás producido en el relleno sanitario Regional Presidente, ubicado en el corregimiento de Presidente municipio de San Pedro Valle del Cauca y el desmonte de los equipos relacionados con planta Hofgas 1000 C instalada en la ciudad de Cúcuta, el transporte al municipio de San Pedro Relleno Sanitario Regional de Presidente y su instalación								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2019	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">164,88</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	164,88	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	164,88								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	136.535.840,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		164,88							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		164,88							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 70%;">C-DEG S.A.S. E.S.P.</th> </tr> </thead> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	C-DEG S.A.S. E.S.P.				
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	C-DEG S.A.S. E.S.P.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 810: El proponente presenta ORDEN DER SERVICIO COMERCIAL emitida por el VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P., con descripción: diseño de red captura y combustión de biogás RSR Presidente. Este tipo de documento no es idóneo para acreditar experiencia y por ello NO cumple con las reglas de acreditación, si se tiene además que no se logra identificar la fecha de terminación final de los diseños y el valor realmente ejecutado de los mismos, ya que el documento aportado en su contenido menciona: (...) Solicitud legalización de contrato GA-818-28 (...), evidenciando así que el documento corresponde al inicio de un trámite previo al desarrollo de las actividades del contrato, y no es claro ya que apenas se está solicitando la legalización del acuerdo de voluntades, lo que no permite establecer que lo aportado corresponda a documentación de contrato terminado y recibido a satisfacción tal como se exige en los Términos de Referencia.</p> <p>Folio 811-812: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P como entidad contratante y suscrito por Felipe Gonzalez en calidad de Gerente de Compras Colombia y Panamá / Veolia Holding Colombia S.A., quien certifica que la firma C-DEG SAS ESP suscribió el contrato mencionado. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el estado del contrato</p> <p>Por tanto con el documento aportado se identifica los diseños de las redes y la combustión del biogás, port tanto este contrato se tomará en cuenta para efectos de evaluación.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NOHABILITADO TÉCNICAMENTE y deberá subsanar lo solicitado en el contrato 1 No. 162-2006 para continuar en el proceso de selección.								